Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICON/DAF/DIDOB/BIEN/xmr.-

PUENTE ALTO, 16 AGO 2016

EX. N° 1376 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

1) Que, fue aprobado en comité de bienestar sesión N°1, de fecha 26 de junio del 2013, Mandato de descuento para financiamiento feriado legal.

2) La solicitud de rescate de fondos de la funcionaria.

3) Que, la funcionaria se le descontó por planilla la suma $ 24.000 mensualmente.

4) Que los fondos se encuentran disponibles para pago del beneficio en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria Servicio Bienestar.

D E C RE T O:

DEVUELVANSE a la funcionaria, la suma correspondiente a los descuentos del mandato especial, realizados en sus horas extraordinarias entre los meses de Enero a Diciembre del 2015, (exceptuando el mes de Febrero); según detalle:

RUT	*NOMBRE COMPLETO*	*AHORRO MENSUAL*	*TOTAL AÑO 2015*
11054506-1	*LADY TATTI RIVERA*	*11 X $ 24.000*	*$264,000*

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE * ALCALDE * PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE * SECRETARIO MUNICIPAL * PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL